

ANEXO II

- a) Por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en el artículo 4 de la convocatoria:
- La Prosperidad.
 - Religiosas María Inmaculada, calle Fuencarral.
- b) Por no alcanzar la puntuación mínima exigida según el artículo 6 de la convocatoria:
- Afanas Servicio Ocio.
 - Asociación Ayre.
 - Asociación de Sordos de Madrid.
 - Asociación Espiral Loranca.
 - Asociación Grupo Labor.
 - Asociación Sociocultural Ibn Batuta.
 - ASTI (Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes).
 - Centro Altatorre Personas Sordas de Madrid.
 - Federación Plataformas Sociales Pinardi (Madrid).
 - Federación Plataformas Sociales Pinardi (Parla).
 - Federación Plataformas Sociales Pinardi (Fuenlabrada).
 - Fundación Jicotea.
 - Fundación Juanjo Torrejón.
 - Fundación San Juan del Castillo.
 - Mujeres Barrio Lucero (Centro Cultural de la Mujer).
 - Padres y Amigos del Sordo.
 - Popular del Aire.
 - “Yerel, Sociedad Cooperativa Madrileña”.

(03/6.934/09)

Universidad Complutense de Madrid

831 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2009, del Rector, por la que se rectifica la Resolución de 30 de diciembre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Programa de Creación y Consolidación de Grupos de Investigación para el año 2008.*

Advertido error en la distribución por conceptos de las concesiones publicadas mediante Resolución de 30 de diciembre de 2008, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investi-

gación en el marco del Programa de Creación y Consolidación de Grupos de Investigación para el año 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, de 13 de febrero de 2009), puesto que el artículo quinto, “Conceptos susceptibles de ayuda”, establece en su punto 5.1.a) “Material inventariable: Se incluyen todos los gastos de inversión en equipamiento científico-técnico por valor superior a 6.000 euros”.

En el uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Rectificar los errores advertidos en el Anexo I de la Resolución de 30 de diciembre de 2008, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria del año 2008 de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Programa de Creación y Consolidación de Grupos de Investigación, resultando la concesión definitiva como se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Segundo

Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el “Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid”, así como la notificación individual a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El Rector, PD (Decreto Rectoral 52/2007, de 2 de julio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio), Carmen Acebal Sarabia.

ANEXO

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONCEDIDOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (PR53/08)

Modalidad A

COORDINADOR	CENTRO INV. PPAL.	PERSONAL CON. (EUROS)	INVERSIÓN CON. (EUROS)	FUNGIBLE CON. (EUROS)	CONCEDIDO (EUROS)
ACASO LÓPEZ-BOSCH, MARÍA	FACULTAD DE BELLAS ARTES	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00
ALONSO RUBIO, MARÍA VIRGINIA	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	6.000,00	30.000,00	3.000,00	39.000,00
ANADON BASELGA, MARIA JOSE	FACULTAD DE MEDICINA	0,00	6.000,00	4.000,00	10.000,00
ANGUITA MANDLY, EDUARDO	FACULTAD DE MEDICINA	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00
CABALLERO COLLADO, RICARDO	FACULTAD DE MEDICINA	0,00	20.000,00	6.000,00	26.000,00
CABRERA GRANADO, EDUARDO	E.U. ÓPTICA	4.800,00	22.000,00	5.000,00	31.800,00
CACERES -, JORGE OMAR	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	0,00	12.000,00	1.000,00	13.000,00
CAO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
COLLANTES FERNANDEZ, ESTHER	FACULTAD DE VETERINARIA	0,00	0,00	20.200,00	20.200,00
DE JUAN FERRÉ, LUCÍA	FACULTAD DE VETERINARIA	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
DEL ARCO GONZÁLEZ, ALBERTO	FACULTAD DE MEDICINA	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
DESFILIS BARCELÓ, ESTER	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
DIAZ MORALES, JUAN FRANCISCO	FACULTAD DE PSICOLOGÍA		0,00	7.000,00	7.000,00
DOMÍNGUEZ BERNAL, GUSTAVO	FACULTAD DE VETERINARIA	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00

COORDINADOR	CENTRO INV. PPAL.	PERSONAL CON. (EUROS)	INVERSIÓN CON. (EUROS)	FUNGIBLE CON. (EUROS)	CONCEDIDO (EUROS)
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ-PINILLA, MARIO	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y S.	0,00	0,00	7.200,00	7.200,00
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, EVA	FACULTAD DE MEDICINA	0,00	9.650,00	15.000,00	24.650,00
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMP.	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
FERRE PÉREZ, IGNACIO	FACULTAD DE VETERINARIA	6.000,00	0,00	18.000,00	24.000,00
GALLINAL MORENO, ANA MARIA	FACULTAD DE BELLAS ARTES	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00
GARCÍA GALIANO, ÁNGEL	FACULTAD DE FILOLOGÍA	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
GERVÁS GÓMEZ-NAVARRO, PABLO	FACULTAD DE INFORMÁTICA		0,00	7.000,00	7.000,00
GOMEZ ASPE, RAFAEL	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	0,00	17.000,00	2.000,00	19.000,00
GOMEZ DE HERAS, RAQUEL	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	0,00	0,00	17.000,00	17.000,00
GONZÁLEZ ROUCO, JESÚS FIDEL	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	6.000,00	0,00	6.000,00	12.000,00
GUTIÉRREZ LÓPEZ, MARÍA DOLORES	FACULTAD DE MEDICINA	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
HERNÁNDEZ LLOREDA, MARÍA VICTORIA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	0,00	8.000,00	3.000,00	11.000,00
HERRANZ RABANAL, FERNANDO	INSTITUTO DE ESTUDIOS BIOFUNCIONALES	0,00	6.000,00	1.000,00	7.000,00
ISORNA ALONSO, ESTHER	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	6.000,00	0,00	12.000,00	18.000,00
JIMÉNEZ ORTEGA, VANESA	FACULTAD DE MEDICINA	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
LAFUENTE DUARTE, MARIA ESTHER	FACULTAD DE MEDICINA	6.000,00	0,00	10.000,00	16.000,00
LÓPEZ SÁNCHEZ, JOSÉ IGNACIO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMP.	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
LÓPEZ-VARELA AZCÁRATE, ASUNCIÓN	FACULTAD DE FILOLOGÍA	7.450,00	0,00	6.500,00	13.950,00
MARTÍN DE LA CALLE, PEDRO JESÚS	FACULTAD DE INFORMÁTICA	6.000,00	0,00	2.000,00	8.000,00
MARTÍN VELASCO, ANA ISABEL	FACULTAD DE MEDICINA	5.100,00	0,00	10.000,00	15.100,00
MARTÍNEZ LÓPEZ, MIGUEL AGEL	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y S.	0,00	0,00	7.200,00	7.200,00
MARTÍN-LOECHES GARRIDO, MANUEL	FACULTAD DE EDUCACIÓN	6.000,00	30.000,00	1.000,00	37.000,00
MELLE HERNÁNDEZ, SONIA	E.U. ÓPTICA	5.000,00	30.000,00	5.000,00	40.000,00
MUÑOZ MADRIGAL, JOSÉ LUIS	FACULTAD DE MEDICINA	0,00	6.000,00	6.000,00	12.000,00
PEREZ DE LOS COBOS ORIHUEL, FRANCISCO	FACULTAD DE DERECHO	3.000,00	0,00	5.000,00	8.000,00
PÉREZ GARCÍA, DAVID	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
PINA MARTÍNEZ, CARLOS MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS	6.000,00	0,00	11.200,00	17.200,00
RECHE GALLARDO, PEDRO ANTONIO	FACULTAD DE MEDICINA	0,00	20.000,00	5.000,00	25.000,00
RIVERA CALZADA, ALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, OSCAR	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	0,00	22.500,00	0,00	22.500,00
RODRÍGUEZ GABRIEL, MIGUEL ÁNGEL	FACULTAD DE FARMACIA	6.000,00	0,00	9.000,00	15.000,00
RODRÍGUEZ LAGUNA, ISMAEL	FACULTAD DE INFORMÁTICA	6.000,00	6.000,00	7.000,00	19.000,00
RODRIGUEZ RAMIREZ DE ARELLANO, IGNACIO	INSTITUTO DE ESTUDIOS BIOFUNCIONALES	0,00	12.000,00	3.000,00	15.000,00
RUEDA LAFFOND, JOSÉ CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00
RUIZ SAN ROMÁN, JOSÉ ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
SALINAS JIMÉNEZ, JAVIER	FACULTAD DE DERECHO	0,00	0,00	3.200,00	3.200,00
SÁNCHEZ BREA, LUIS MIGUEL	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	6.000,00	12.000,00	8.000,00	26.000,00
SÁNCHEZ MADRID, NURIA	FACULTAD DE FILOSOFÍA	6.000,00	0,00	4.000,00	10.000,00
SANZ DÍAZ, CARLOS	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	6.000,00	0,00	7.000,00	13.000,00
SEGOVIA CAMARGO, GREGORIO	FACULTAD DE MEDICINA	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
TEIJÓN LÓPEZ, CÉSAR	E.U. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y P.	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00

COORDINADOR	CENTRO INV. PPAL.	PERSONAL CON. (EUROS)	INVERSIÓN CON. (EUROS)	FUNGIBLE CON. (EUROS)	CONCEDIDO (EUROS)
TSIGE AGA, MEAZA	FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS	5.000,00	0,00	3.000,00	8.000,00
VALIENTE OTS, CARMEN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	6.000,00	0,00	4.500,00	10.500,00
VILLAMOR MANERO, PATRICIA	FACULTAD DE EDUCACIÓN	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00

Modalidad B

COORDINADOR	CENTRO INV. PPAL.	PERSONAL CON. (EUROS)	INVERSIÓN CON. (EUROS)	FUNGIBLE CON. (EUROS)	CONCEDIDO (EUROS)
BOULAHYA BOULAHYA, KHALID	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS		10.600,00	2.000,00	12.600,00
CABAÑAS POVEDA, ALBERTINA	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	6.000,00	15.000,00	3.000,00	24.000,00
FERNÁNDEZ MALAVÉ, EDGAR	FACULTAD DE MEDICINA	6.000,00	0,00	15.000,00	21.000,00
GARCIA GARCIA-TUÑON, M. ÁNGEL	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	0,00	20.000,00	1.000,00	21.000,00
GONZALEZ MACDOWELL, LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	6.000,00	0,00	500,00	6.500,00
MUÑOZ OLIVAS, RIANSAIRES	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	6.000,00	10.000,00	8.000,00	24.000,00
NAVAS HERNANDEZ, Mª ANGELES	FACULTAD DE MEDICINA	6.000,00	13.500,00	6.000,00	25.500,00
O'SHEA GAYA, Mª ESTHER	FACULTAD DE MEDICINA	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
PRIETO SUÁREZ, Mª CINTA	FACULTAD DE VETERINARIA	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00
RODRIGUEZ CRESPO, JOSÉ IGNACIO	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	0,00	6.000,00	8.000,00	14.000,00
VALDÉS GUÍA, MIRIAM	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E H.	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00

Modalidad C

Desierta.

(03/6.432/09)

D) Anuncios**Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**

Resolución de 3 de marzo de 2009, de la Gerencia, por la que se subsanan errores materiales en la Resolución de 11 de febrero de 2009, por la que se convocaba la licitación de cinco procedimientos abiertos, rectificándose el número 3 "Reactivos para laboratorio de hematología, coagulación y banco de sangre".

Advertido error material en la citada Resolución, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 43, de 20 de febrero de 2009, se procede a su modificación en los siguientes términos:

- En el punto 4, presupuesto base de licitación, donde dice: "06/2009: 929.612,35 euros", debe decir: "06/2009: 907.773,60 euros".
- Se resuelve ampliar el plazo de retirada de documentación y presentación de ofertas, por lo que, en el punto 8, donde dice: "23 de marzo de 2009", debe decir: "7 de abril de 2009".
- Se resuelve ampliar el plazo de apertura de ofertas previsto en el punto 9.d), así, donde dice: "8 de abril de 2009" para el expediente 06/2009, deberá decir: "23 de abril de 2009".
- Asimismo, se comunica que se enviarán los pliegos rectificados al Perfil del Contratista de la Comunidad de Madrid.

Móstoles, a 3 de marzo de 2009.—La Directora-Gerente, Cristina Granado Ulecia.

(03/7.384/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Aviso de notificación a los solicitantes de la ayuda económica de pago único por nacimiento de hijo o adopción de menores a las familias de la Comunidad de Madrid.

Intentadas las notificaciones sin haber podido ser practicadas a los solicitantes que a continuación se relacionan en el Anexo I, y cuyos datos de identificación se especifican, se procede a su publicación, conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Los solicitantes incluidos en el Anexo adjunto podrán recabar información sobre el estado de su solicitud con objeto de subsanar las faltas de que adolezcan, o de adjuntar la documentación que les falte, en la Dirección General de Familia de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Espartinas, número 10, quinta planta, o en el teléfono 914 208 276, para poder continuar la tramitación de su solicitud.

En el caso de no subsanar las faltas o no remitir la documentación requerida en el plazo de diez días desde la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se entenderá que desiste de su solicitud y se archivará sin más trámite.

En Madrid, a 3 de febrero de 2009.—La Directora General de Familia, Blanca de la Cierva y de Hoces.

ANEXO I**RELACIÓN DE SOLICITANTES DE LA AYUDA ECONÓMICA DE PAGO ÚNICO POR NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCIÓN DE MENORES A LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PENDIENTES DE NOTIFICACIÓN**

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	MUNICIPIO
08-ANAC-48155.0/2008	AGRAMONTE PINEDA, ROSANNY	05940727B	MADRID
08-ANAC-56972.4/2008	AGUDELO HENAO, MARTHA LILIANA	X6447234N	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
08-ANAC-49351.6/2008	AITTAH, KARIMA	X9257998S	FUENLABRADA